

Alerta de conflicto de interés: director de los SLEP organizó jornada en su extrabajo y la canceló tras avisos de ilegalidad

Pedro Larraín, director subrogante de la Dirección de Educación Pública y quien es empujado por el gobierno en el concurso que lo dejaría como titular, convocó a todos los directores ejecutivos de los SLEP a una actividad en Belén Educa, fundación que dirigía hasta hace pocas semanas. En el mismo ministerio le advirtieron que esto no podía ser posible.

Roberto Gálvez

“Se invita a directoras/es de los SLEP en Régimen a una visita pedagógica a colegios de la Fundación Belén Educa el martes 2 de junio, con el fin de que puedan conocer la experiencia de “Observación y Retroalimentación de Clases”, y reflexionar en torno a esto con profesores que lo realizan cotidianamente en estos establecimientos”.

Los directores ejecutivos -máximas autoridades- de los 36 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) que ya tienen a su cargo los colegios que antes eran municipales recibieron durante la semana pasada una invitación que inmediatamente les llamó la atención y que, al poco andar, tuvo que ser cancelada.

El remitente era Pedro Larraín, director subrogante de la Dirección de Educación Pública (DEP), la institución que tiene a su cargo la supervisión de los SLEP. El tema es que Larraín, profesor de Historia, llegó a trabajar al gobierno tras haberse desempeñado como director ejecutivo de Belén Educa, la fundación cuyo trabajo quería enseñar a los directores ejecutivos. Su antigua labor era un hecho conocido por el mundo educativo nacional.

Esto, de hecho, fue advertido en la invitación que hizo Larraín: “Cabe mencionar que el director (s) de la DEP trabajaba previamente en esta institución, que es sostenedor de 12 establecimientos particulares subvencionados, por ello busca compartir esta experiencia que considera puede ser un aporte y quisiera compartir como insumo para la reflexión pedagógica de ustedes en sus respectivos servicios. La fundación realiza esta gestión con afán de aportar al sistema de educación pública, sin recibir dinero por esto, y con la restricción de no poder ser contratada por algún SLEP ni la DEP”.

La actividad encendió alertas inmediatas por visos de conflicto de interés. Expertos y parlamentarios de oficialismo y oposición así lo advirtieron. También puertas

adentro del Ejecutivo. El análisis jurídico de la decisión que se hizo en esos sectores incluyó temas de probidad y legalidad en la convocatoria institucional de la DEP.

Entre otras cosas, se observó que la actividad podría estar contraviniendo la Constitución, cuyo artículo 8° consagra el principio de probidad; la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, donde se define el principio de probidad administrativa y se establece la obligación de abstenerse de intervenir en asuntos donde existan intereses particulares que puedan restar imparcialidad; y la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés que regula las conductas que configuran conflictos de interés.

El vínculo laboral previo reciente, se dijo, lesionaba la imparcialidad de Larraín, a pesar de que la invitación explicitaba el paso del profesional por Belén Educa. Es más: el mero hecho de haberlo mencionado, al menos en los análisis jurídicos de la oposición, fue visto como que desnaturalizaba la motivación técnica de la actividad.

Más en profundidad, el análisis para impulsar posibles medidas de control apuntaba a que el conflicto de interés no se agota en el beneficio pecuniario, sino que al inducir a los directores ejecutivos a observar el modelo pedagógico de una fundación privada se le otorga a dicha entidad un estatus de validación política y ventaja reputacional asimétrica frente al resto de los actores del sistema. Del mismo modo, en las huestes opositoras se estima que hay una vulneración del principio de igualdad de trato al impulsar un modelo privado específico derivado de su propia biografía laboral. Asimismo, y como la convocatoria implicaba el despliegue de autoridades durante el horario habitual de sus funciones, los tiempos de traslado, las horas hombre y eventuales viáticos constituyen un gasto de recursos públicos direccionado a relevar la gestión de un ente privado relacionado con Larraín.



► Pedro Larraín, director subrogante de la Dirección de Educación Pública (DEP), la institución que tiene a su cargo la supervisión de los SLEP.

A la DEP le llegaron las mismas advertencias. De hecho, apenas tomó conocimiento, en el Mineduc tomaron el teléfono y alertaron de los inconvenientes de manera directa.

En razón de ello, un -según su entorno- desilusionado Larraín se vio obligado a enviar desde su propia casilla un correo electrónico el viernes pasado, a las 18:17 horas, bajo el asunto “Sobre Jornada de Directores/as Ejecutivos/as”. Ahí, sin decir que la visita se cancelaba, a los directores ejecutivos les señalaba que la jornada se desarrollaría de otra manera.

“Estimados/as directores ejecutivos de los Servicios Locales. Junto con saludar, y en el marco de la próxima Jornada de Directores/as Ejecutivos/as del 2 y 3 de junio, les quiero señalar lo siguiente: Sosteniendo el foco en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el fortalecimiento de la gestión administrativa de los Servicios Locales, informamos que en la jornada del 2 de junio se realizará trabajo técnico en dependencias de la Dirección de Educación Pública, en los mismos horarios contemplados”, decía el mail, el que agregaba: “Quiero insistir en que el propósito de nuestra gestión es poner en

el centro a los estudiantes y sus aprendizajes y que para lograrlo es fundamental su labor como directores ejecutivos, liderando estos procesos con los conocimientos correspondientes. Saludos cordiales, Pedro Larraín Aguirre”.

De golpe y porrazo, una actividad muy sentida para Larraín tuvo que ser suspendida en un hecho que, cabe destacar, se da en medio del concurso público pendiente con el que el gobierno busca que deje de ser subrogante y que asuma como titular de la DEP. La apuesta del Mineduc por él es evidente y esto podría manchar ese concurso.

Y es que un vacío legal permitió a los gobiernos entrante y saliente mover las piezas y que José Antonio Kast no usara una bala de plata en la DEP. Rodrigo Egaña, el director en la época de Boric, dio un paso al costado con el cambio de gobierno, pero antes de ello “visó” la llegada de Larraín a un cargo secundario, que a su vez era el primero en la lista de subrogancia. Así, con el cargo de director vacío por la salida de Egaña, Larraín terminó asumiendo como subrogante al menos hasta que el concurso llegue formalmente a su fin. ●